

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 21 de enero de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha veintiún de enero de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 040-2020-R.- CALLAO, 21 DE ENERO DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 1820-2019-FCS/D (Expediente N° 01083149) recibido el 12 de diciembre de 2019, por medio del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite el expediente de designación de la Directora de la Unidad de Posgrado de la mencionada Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, el Art. 38 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala como función y dirección de la Unidad de Posgrado, que la Unidad de Posgrado, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad. Está dirigida por un docente con igual o mayor grado a los que otorga;

Que, el Art. 59 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao establece que la Unidad de Posgrado está dirigida por el Director designado por el Decano entre los docentes ordinarios, preferentemente de la especialidad de la Facultad, con igual o mayor grado a los que otorga; el mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente;

Que, con Resolución N° 1165-2019-R del 21 de noviembre de 2019, resuelve encargar, con eficacia anticipada, a la docente principal a dedicación exclusiva Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud; a partir del 25 de octubre de 2019 hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2019;

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante el Oficio del visto, remite la Resolución N° 402-2019-D/FCS del 11 de diciembre de 2019, por la cual se designa a la docente Dra. ZOILA ROSA DIAZ TAVERA como Directora de la Unidad de Posgrado de dicha Facultad, a partir del 16 de diciembre de 2019 por el periodo de ley;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 003-2020-OAJ recibido el 06 de enero de 2020, evaluados los actuados, considerando el Art. 38 de la Ley N° 30220 y el Art. 59 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, y los informes de la Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Planificación y Presupuesto, respectivamente, opina que procede la designación de la docente Dra. ZOILA ROSA DIAZ TAVERA en tanto es una docente con Grado Académico de Doctor en Ciencias de la Salud, por lo que procede designarla con eficacia anticipada como Directora de la Unidad de Posgrado, a partir del 16 de diciembre de 2019 por el periodo de Ley;

Estando a lo glosado; al Informe N° 842-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 936-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 19 de diciembre de 2019; al Informe N° 271-2019-URA-OPP/UNAC y Proveído N° 1251-2019-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas



27 y 30 de diciembre de 2019 respectivamente; al Informe Legal N° 003-2020-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 06 de enero de 2020, al registro de atención del Sistema de Trámite Documentario recibido del despacho rectoral el 09 de enero de 2020; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **AGRADECER**, a la docente principal a dedicación exclusiva Dra. **ANA LUCY SICCHA MACASSI** por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao, y el cumplimiento de sus funciones como Directora (e) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud; por el periodo comprendido del 25 de octubre al 15 de diciembre de 2019, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada a la docente asociada a dedicación exclusiva Dra. **ZOILA ROSA DIAZ TAVERA** como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud; a partir del 16 de diciembre de 2019 hasta el 15 de diciembre de 2021, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad por el lapso del desempeño de su gestión.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional, Departamento Académico, Unidad de Posgrado, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, SUDUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, e interesadas, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretario General  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, FCS, EP, DA, UPG, OPP, OCI, ORAA,  
cc. DIGA, ORRHH, UR, UE, SUDUNAC, SINDUNAC, RE, e interesadas.